

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 pts.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 4 junio 1916).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de mayo por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Maella	16	2.548
Clarés	16	190
Fuentes de Ebro	16	729'75
Abanto	17	920'50
Luceni	18	891'25
Moneva	18	364'25
Torres de Berrellén	19	915'25
Aguilón	19	610'50
Aladrén	19	163'75
Alcalá de Ebro	19	470'50
Alcalá de Moncayo	19	271'50
Alhama	19	955'50
Aranda de Moncayo	19	1.102
Arándiga	19	729'75

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Artieda	19	110'50
Bagüés	19	121'25
Bardallur	19	567'75
Belmonte	19	636
Biota	19	683
Cetina	19	766'75
Chodes	19	226'50
Egea	19	3.096
El Burgo	19	433'75
El Buste	19	211
Epila	19	2.526'50
Farasdués	19	303
Fombuena	19	131
Fréscano	19	502
Fuencalderas	19	125
Gallocanta	19	120
Jaraba	19	289'50
La Muela	19	550'75
Las Cuerlas	19	156'50
La Zaida	19	275
Lechón	19	165'75
Malón	19	561'50
Malpica	19	92'25
Mianos	19	99'75
Monegrillo	19	726'50
Morata de Jalón	19	1.104'50
Morés	19	425'75
Murero	19	254'25
Mesones	19	516'75
Orcajo	19	299'50
Osera	19	317
Pozuel de Ariza	19	152'25
Rodén	19	161'75

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS	AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Romanos	19	155'50	Morata de Jiloca	27	584'50
Santa Eulalia de Gállego....	19	297	Torralba de los Frailes	27	263'25
Santed	19	123'25	Codos	27	528'50
Sediles	19	119'50	Bisimbre	27	193'75
Torrehermosa	19	108	Zaragoza	29	9.000
Torrelapaja	19	186'75	Bárboles	29	475'25
Valtorres	19	92'75	San Mateo de Gállego	29	541
Villalba	19	224'75	Contamina	29	155'50
Villar de los Navarros	19	582'50	Fuentes de Ebro	29	1.000
Villalengua	19	797'50	Bureta	29	361'75
Villarreal	19	269'25	Cunchillos	29	190'25
Valdehorna	19	103'75	Grisel	29	314
Zuera	19	1.759'50	Los Fayos	29	245'25
Bubierca	19	719'25	Vierlas	29	185'50
Herrera	19	1.159'50	Belchite	29	2.875
Asín	19	179'50	Borja	30	3.199'50
Castiliscar	19	486'50	Novallas	30	672'50
Pintano	20	208'75	Bordalba	31	336'75
El Frasco	20	781	Ibdes	31	633'75
Letúx	20	800	Lobera	31	237'75
Léocera	20	1.192			
Moyuela	20	472'25	<i>Total</i>		92.612
Plenas	20	271'25			
Zaragoza	22	9.000			
Nonaspe	22	606'75			
Almonacid de la Cuba	22	505'25			
Lagata	22	278'50			
Perdiguera	22	438			
Samper del Salz	22	254			
Uncastillo	22	1.625'25			
Valmadrid	22	166'50			
Valmadrid	22	49			
Puebla de Albortón	23	519'25			
Gelsa	24	1.673'25			
Villanueva del Huerva	24	610'25			
Atea	25	565'50			
Ariza	25	2.035			
Bulbuenta	25	952'50			
Cariñena	25	3.478'75			
Cubel	25	265'75			
Longares	25	774'75			
Sos	25	2.167'25			
Used	25	638			
Balconchán	25	99'50			
Val de San Martín	25	157'25			
El Pozuelo	25	408			
Alforque	25	199'75			
Boquiñeni	25	450'25			
Layana	25	155'50			
Longás	25	268'75			
Mara	25	306'25			
Piedratsjada	25	283'50			
Ruesta	25	299'75			
Sierra de Luna	25	355'75			
Torrecilla de Valmadrid	25	113'75			
Undués Pintano	25	193'50			
Urriés	25	259'25			
Valpalmas	25	328			
Olvés	26	310'25			
Pleitas	26	144			
Urrea de Jalón	26	595'25			
Figueruelas	26	298'50			
Berruoco	27	119'25			

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de mayo de 1916. — El Presidente, Enrique Isábal.

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de mayo por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Resultas de 1880-81.		
Almonacid de la Cuba	22	256'50
Resultas de 1883-84.		
Lobera	31	169
Resultas de 1885-86.		
Rodén	19	13'55
Resultas de 1886-87.		
Moneva	18	204'50
Rodén	19	34
Resultas de 1887-88.		
Rodén	19	39'75
Resultas de 1888-89.		
Fuentes de Ebro	16	252'40
Rodén	19	3'70
Resultas de 1889-90.		
Fuentes de Ebro	16	228
Egea	19	782'93
Resultas de 1890-91.		
Fuentes de Ebro	16	374'60
Egea	19	727'07
Resultas de 1909.		
Fuentes de Ebro	16	145
Resultas de 1914.		
Valmadrid	23	100
Acered	31	877
Resultas de 1915.		
Cabañas	18	350
<i>Total</i>		4.558

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de mayo de 1916. — El Presidente, Enrique I-ábal.

SECCIÓN QUINTA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas.

Examinado el expediente incoado por don Pablo Escribano Bellido, solicitando autorización para instalar un transportador aéreo cruzando el río Ebro para el transporte de mercancías desde Pina de Ebro a su estación del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona.

Resultando que todos los informes son favorables a la concesión,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Obras Públicas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se construirá el transportador con arreglo al proyecto presentado, debiendo presentar un detalle de los soportes que se han de colocar.

2.ª La distancia máxima a que estarán uno de otro será la que se señala en la hoja núm. 2, debiendo estar empotrados en una base de hormigón, especialmente los señalados con los números 21 y 22, en lo que la distancia a que se hallan es mayor y están más expuestos a socavaciones.

3.ª El cable de suspensión estará a más altura que el fondo de las vagonetas, quede como mínimo tres metros por encima de las avenidas ordinarias y de cinco metros en el cruce de los caminos.

4.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia o personal facultativo en quien éste delegue sus facultades, siendo obligatorio para el concesionario las disposiciones que se le dicten en los detalles e incidentes que ocurran en la construcción y de su cuenta los gastos que origine dicha inspección.

5.ª Esta autorización se entiende otorgada sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y a título precario, de manera que el Gobierno podrá declarar caducada cuando lo estime conveniente, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación de ningún género.

6.ª Las obras a que afecta esta concesión se comenzarán dentro de un plazo de treinta días, a partir del en que se haga la notificación de la misma al concesionario y se terminarán en el de tres meses contados también desde la misma fecha.

7.ª Caducará esta concesión por incumplimiento en alguna de las cláusulas anteriores, quedando además sometida a todas las disposiciones de carácter general vigentes o que se dicten en lo sucesivo para las de su clase.

De orden del Sr. Ministro lo comunico a usía

para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de Obras públicas y el del interesado, y demás efectos, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 12 de mayo de 1916.—El Director general, R. G. Rendueles.—Rubricado.—Sr. Gobernador civil de Zaragoza.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de febrero último.

(Conclusión.)

Suprimir los contadores que fijan el consumo de agua para usos industriales.

Modificar el recibo por arbitrio de agua de un automóvil de D. Francisco A. Cavero.

Desestimar un dictamen en el que se proponía que las actas de las sesiones del Ayuntamiento se publiquen en la *Gaceta Municipal*.

Denegar la moción del Sr. Lajusticia sobre colocación de carteleras en algunas plazas.

Conceder licencias para obras.

Autorizar el derribo de las casas números 9, 11, 13 y 15 de la calle de la Parra.

Abonar a D. José Curdi la suma de 137'50 pesetas por una pequeña superficie de terreno dejada en beneficio de la vía pública.

Dar por recibidos definitivamente dos cascos respiratorios para el servicio de incendios.

Conceder permiso a D.ª María Esoudero para trasladar restos cadavéricos.

Aprobar la liquidación presentada por don Luciano Romeo, relativa al arriendo de la tienda de la casa Escuelas Pías, 11.

Volver a la Comisión los proyectos de pavimentación de las plazas del Pilar y Laseo.

Adquirir trajes para los bomberos y capataces.

Anunciar concurso para la explotación de graveras.

Aprobar las facturas.

Denegar la instancia de los Sres. Lacarte y Marqués y Comp.ª relacionada con el arbitrio de agua por el lavado de coches transeúntes.

Adquirir tubería para la conducción de aguas.

Autorizar a D. Julio Azoón para verter al alcantarillado.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se publique un bando aconsejando a los propietarios de fincas urbanas no priven de agua a los inquilinos durante la noche.

Adquirir 203.000 kilogramos de azufre con destino a la desinfección.

Admitir la dimisión de D. D. López Practicante del barrio de Montañana, y proponiendo para sustituirle a D. Manuel Pueyo.

Hacer uniformes a los camilleros y Conserje de la casa de Socorro.

Commemorar en la forma acostumbrada el hecho de armas llevado a cabo el 5 de marzo de 1838.

Aprobar las facturas.

Otorgar concierto a la Sociedad de automóvi-

les para el pago del impuesto por sus carruajes.

Denegar las reclamaciones de D. Antonio Gutiérrez y D. Heriberto Gayé por los arbitrios de reconocimiento de un trinquete y desintención respectivamente.

Desestimar la reclamación contra el arbitrio por carros y caballerías formulada por doña Concepción Gracia.

Rectificar el recibo que por el arbitrio sobre anuncios fué presentado al cobro a D. Manuel Sanz.

Anular los recibos presentados al cobro a D. Juan Nolla y Claudio Martín, por anuncios y apertura del establecimiento respectivamente.

Otorgar concierto a D. Mariano Félez para el pago del arbitrio por anuncios.

Aprobar las facturas.

Denegar la petición de D. Benjamín Resina, que desea colocar una garita para venta de churros en el paseo de Sagaste.

Dejar sobre la mesa un dictamen informando negativamente la instancia de Tomás Espí para instalar un puesto de venta en el Coso.

Llevar a cabo la terminación de la cubrión del riego de la Avenida de Hernán Cortés.

Aprobar las facturas.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se devuelvan a D. Manuel Benedicto los planos, memoria y presupuesto del proyecto de parque en las Balsas de Ebro Viejo.

Se formularon varios ruegos y preguntas; con lo que se levantó la sesión.

Junta Municipal.

Sesión del día 28.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Tomar posesión la nueva Junta.

Quedar enterada de dos oficios del Sr. Gobernador civil; uno, desestimando el recurso interpuesto por el Presidente de la Unión Gremial, con los arbitrios sobre escaparates, rótulos salientes, tostado de café, marquesinas, toldos y veladores, consignados en el presupuesto para 1916, y otro, resolviendo favorablemente el recurso interpuesto por el Sr. Presidente de la Sociedad de cocheros contra la tarifa sobre coches de plaza.

Interponer recurso contra la providencia del Sr. Gobernador civil, resolviendo favorablemente el interpuesto por el Presidente del Gremio de Vaqueros contra el arbitrio por reconocimiento de vacas lecheras.

Nombrar una Comisión para que estudie las cuentas municipales de los años 1910, 12, 13 y 14.

Consignar la cantidad necesaria para adquirir tubería para la conducción de aguas.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil, desestimando el recurso interpuesto por D. Joaquín Carcasés contra la cuantía del arbitrio sobre pianos de manubrio; con lo que se levantó la sesión.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Ibáñez Calvo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 30 de mayo último pidiendo la concesión de 87 pertenencias para una mina de cobre con el nombre de Segunda Isabel, núm. 1.287, sita en el término de Ardisa, paraje llamado Laguala y Rabosera, y lindante por el Norte con campo de Jiménez, al Sur con Melonera, al Este con camino y al Oeste con Gallinero.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que ha de servir para la demarcación con arreglo a su designación de la mina Isabel, solicitado por D. Felipe Montori: Desde el punto de partida, se medirán 200 metros al Sur, para la 1.^a estaca; de la 1.^a a la 2.^a, 500 metros al Sur; de la 2.^a a la 3.^a, 700 metros al Oeste; de la 3.^a a la 4.^a, 1.300 al Norte; de la 4.^a a la 5.^a, 900 metros al Este; de la 5.^a a la 6.^a, 300 metros al Sur; de la 6.^a a la 7.^a, 400 metros al Oeste; de la 7.^a a la 8.^a, 500 metros al Sur, y de la 8.^a a la 1.^a, 200 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro de las ochenta y siete pertenencias solicitadas, designadas al Norte magnético.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 5 de junio de 1916.— Carmelo Salarnier.

Jefatura de Propiedades de la provincia de Huesca y Pl.^a de Jaca

D. Eduardo Martínez Abad, Mayor del Cuerpo de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra en la plaza de Jaca;

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente Militar de la Región, para la venta de dos parcelas procedentes del derribo de las murallas de esta ciudad, señaladas con los números 24 y 25 del plano de deslinde y situadas entre las puertas de Santa Orosia y San Pedro de esta población: Hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día quince de julio, a las once de su mañana, en Jaca, en el establecimiento denominado Jefatura de Propiedades del Ramo de Guerra, sito en la Ciudadela, pabellón número 20, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el primero de junio actual al catorce de julio siguiente, ambos inclusive, de las nueve a las trece, en la mencionada Jefatura,

El precio límite que regirá en el acto será

el de diez y ocho pesetas por metro cuadrado, en ambas parcelas, siendo su superficie la de veintisiete metros cuadrados, doscientos veinticinco milímetros la parcela número 24; y treinta y dos metros cuadrados, ciento setenta y cinco milímetros la número 25, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de veinticuatro pesetas cincuenta céntimos para la parcela número 24, y veintiocho pesetas noventa y cinco céntimos para la parcela número 25, en metálico o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativo en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden Circular de seis de agosto de mil novecientos nueve (C. L. número 157) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y resguardo del depósito de las garantías aludidas, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales.

Jaca, 1.º de junio de 1916. — El Presidente del Tribunal, Eduardo Martínez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en, fecha de de para la venta de dos parcelas procedentes del derribo de las murallas de Jaca, señaladas con los números 24 y 25 del plano de deslinde y situadas entre las puertas de Santa Orosia y San Pedro de aquella población, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a adquirir los siguientes terrenos:

La parcela señalada con el número 24 del citado plano de deslinde, al precio de pesetas céntimos (en letra) el metro cuadrado.

La parcela señalada con el número 25 del citado plano de deslinde, al precio de pesetas ... céntimos (en letra) el metro cuadrado.

Sa acompaña, en cumplimiento de la prevenido, cédula personal corriente, de ... clase, expedida en (y el poder notarial en su caso).

.... a ... de de 1916.

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá ser en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar la acumulación de débitos a forasteros de domicilio ignorado por medio del BOLETÍN OFICIAL y de la «Gaceta de Madrid».

D. José Revillo González, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Bulbuent;

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se insertan, se ha dictado la providencia siguiente:

«*Providencia.* — Resultando que los deudores a que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos a los deudores o se ampliará en caso necesario, debiendo notificar esta providencia a los deudores.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica. — Años 1906 a 1914.

Abad Pellicer Antonio, 80'80 pesetas.
 Abad Pellicer Bernardo, 296'68.
 Abad Flores José, 29'41.
 Abad Serrano María, 30'70.
 Abad Serrano Manuel, 126'72.
 Albericio Sebastián, 10'08.
 Aznar Bellido Pascuala, 159'01.
 Alvarez González Benigno, 99'52.
 Baya Borja Antonino, 271'70.
 Bonel Pellicer Francisco, 231'22.
 Bonel Pellicer Ambrosio, 230'65.
 Bonel García Juan Manuel, 553'97.
 Callizo Lober José, 119'25.
 Castel Domínguez Ignacio, 11'16.
 Clavería Tabuena José, 684'75.
 Carsí Orte Ricardo, 507'55.
 Castro Pérez Enrique, 835'18.
 Giménez Bellido Antonio, 17'33.
 Giménez Sebastián Bernardo, 657'10.
 Giménez Mariano y Pellicer María, 552'39.
 Giménez Abad Paula, 171'52.
 Giménez Pellicer Vicente, 12'75.
 Giménez Pellicer Joaquín, 404'71.
 García Pablo Hipólito, 1,679'55.

Lahera Morán Pablo, 137'64.
 Lahuerta Miguel, 34'86.
 Lamana Pérez Martín, 67'21.
 Mendivil Faviola Rafaela, 55'56.
 Pellicer Pardo Bruno, 203'52.
 Pellicer Jiménez Pablo, 212'72.
 Permisán Mariano, 7'83.
 Sebastián Francisco, 163'82.
 Sebastián Abad Gregorio, 217'86.
 Simón Pablo Salvador, 106'61.
 Bulbunte, 11 de mayo de 1916. — El Re-
 caudador, José Revillo.

Urbana. — Años 1906 a 1914.

Bonel Pellicer Matilde, 549'51 pesetas.
 Bonel Sanz Juan Manuel, 28'67.
 Bonel Pellicer Ambrosio, 34'27.
 Borja Lahuerta Bárbara, 10'02.
 Gil Lahuerta Antonio, 17'05.
 Jiménez Pellicer Joaquín, 731'11.
 Jiménez García Santiago, 66'39.
 Jiménez Pellicer Vicente, 52'05.
 Jiménez García Jacinto, 30.
 Jiménez García Tomasa, 44'01.
 Jiménez Serrano Julio, 18.
 Luna Callizo Vicenta, 2'68.
 Lamana Araus Juana, 39'33.
 Lamana Araus María, 25'02.
 Pellicer Martínez Venancio, 56'38.
 Pellicer María, 3'99.
 Pellicer Bellido Antonio, 109'96.
 Pellicer Jiménez José, 17'36.
 Pellicer Bonel Idefonso, 13'32.
 Peña Fraguas María, 21'58.
 Sebastián Abad Esperanza, 55'95.
 Sebastián Lahuerta Manuela, 36'04.
 Sebastián San Martín Manuela, 19'86.
 Bulbunte, 11 de mayo de 1916. — El Re-
 caudador, José Revillo.

Utilidades. — Años 1906 a 1914.

José y Joaquín Jiménez Pellicer, 913'60 pe-
 setas.
 Mariano Pellicer Milagro, 14'60.
 Venancio Pellicer Martínez, 15'18.
 Andrés Pellicer, 24'91.
 Bulbunte, 11 de mayo de 1916. — El Re-
 caudador, José Revillo.

D. Luis Lovaco Villalba, Recaudador subalter-
 no de la Zona segunda de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que me
 hallo instruyendo por débitos de la contribu-
 ción de urbana correspondiente a los años
 1906 a 1914 inclusive, se ha dictado la siguiente
 «Providencia. — En virtud de las atribuciones
 que me están conferidas y con arreglo a lo
 dispuesto en el art. 148 de la Instrucción de 26
 de abril de 1900, considerando de suma con-
 veniencia para los intereses del Tesoro público
 la acumulación de los débitos que por diferen-
 tes años tienen los contribuyentes relacionados,
 se acumulan las cuotas indicadas al expediente
 que se sigue por el débito más antiguo, consi-
 derándose apremiadas dichas cuotas en igual
 grado en que se encuentran las del primer año,

y para realizar el total descubierto, se am-
 pliarán los embargos, caso necesario, según el
 resultado que ofrezca la liquidación».

Y hallándose comprendidos entre los deu-
 dores a quienes se refiere la anterior providen-
 cia los que a continuación se expresan, cuyo
 domicilio no ha podido indagarse, se les noti-
 fica por medio de la presente que por dupli-
 cado se remite a la Tesorería de Hacienda para
 su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-
 vincia y en la *Gaceta de Madrid*, entregándose
 también un ejemplar en la Alcaldía para que
 sea fijado en los sitios de costumbre.

Juan Asensio J., 4'50 pesetas.
 Juliana Aznar Tobajas, 6.
 Ramiro Aznar N., 7'02.
 Tomás Andaluz Pascual, 3'78.
 Carmen Abad Fajardo, 3'99.
 Miguel y Encarnación Asta, 18'66.
 Jerónima Bonilla N., 7'05.
 Magdalena Bartolomé Mercado, 16'05.
 Vicente Ballesteros Giraldo, 40'36.
 Trinidad Castillo Miguel, 15.
 Benigna Cimorra R., 19'32.
 Inés Esteban Díaz, 46'56.
 Felicia Embid Zapata, 26'63.
 Rita Embid Zapata, 4'41.
 Blasa Fajardo Pérez, 3'03.
 Nicolás Fajardo Antón, 5'52.
 Mariano Forcén Marín, 5'49.
 Gregorio Forcén (herederos), 2'97.
 Eduardo Forcén, 6'99.
 Juana Forcén Martínez, 3'99.
 Catalina Forcén Pinilla, 5'49.
 Hipólito Forcén Guillén, 14'43.
 Josefa Gaspar C., 12'18.
 Ramón Gaspar Gómez, 28'02.
 Victoriano Gaspar Barranco, 30'70.
 Tomasa Gaspar Pérez, 8'43.
 Lucas Gaspar García, 6'99.
 María Galindo Garcés, 5'01.
 Juan García Fajardo, 4'35.
 Francisco García Génova, 8'43.
 Domingo García N., 8'49.
 Florentino García Marín, 4'35.
 Florentina García Aznar, 8'61.
 Santiago Gil Asensio, 16'98.
 Serafin Gil Asensio, 5'52.
 Mariano Gil Martínez, 25'90.
 Prudencio Gil Saldaña, 27'77.
 Francisco Gil Saldaña, 11'19.
 Teresa Gimeno N., 5'52.
 Antonio Gimeno, 2'97.
 Jacoba Gimeno Vicente, 6'99.
 Domingo Gimeno Rubio, 5'52.
 Hilario Gascón N., 5'49.
 Mariano Gascón Solanas, 6.
 Gregorio Guallar Gaspar, 4'35.
 Florencio Guallar Gaspar, 5'52.
 Isidoro Guallar Galindo, 6'99.
 Mariano Gracia Gómez, 13'53.
 Manuel Gracia Gómez, 12'18.
 Vicente Gomollón Bonilla, 13'38.
 Andrés Hernández Melero, 9'31.
 Alberta Hernández Sancho, 20'51.

Hilario Ines Vicente, 5'52.
 Bruna López Alonso (herederos), 20'01.
 Ramona Laborda Abad, 11'19.
 Narciso Lucindo Gimeno, 8'76.
 Mariano Lucindo Jimeno, 5'52.
 Pedro Loscos Navarro, 3.
 Joaquín Mateo Forcén, 13'17.
 Josefa Mateo Vicente, 7'26.
 Florencio Marín Aznar, 14'37.
 Elvira Magdalena Marín, 8'40.
 Petra Magdalena N., 28'96.
 Teodora Mateo Joven, 20'20.
 José M.^a Mercado Marquina, 22'44.
 Vicente Mínguez Forcén, 42'29.
 Julián Mínguez Forcén, 11'19.
 Silverio Mínguez Forcén, 4'38.
 Martina Miñana Vicente, 11'19.
 Vicente Navarro Casamayor, 19'32.
 Esteban Pinilla Navarro, 14'81.
 María Pinilla Sancho, 1'53.
 Santiago Pinilla N., 9'99.
 Manuel Perales, 3'81.
 Andrés Perales, 8'43.
 Casimiro Romero N., 8'43.
 María Romero Martínez, 5'52.
 Eugenio Romero Forcén, 9'90.
 Analecto Redondo Vicente, 3.
 Remigio Redondo Garofa, 11'20.
 José Roy Sierra, 11'19.
 Simón Sierra Puertas, 6'78.
 Joaquín Sierra Marín, 2'97.
 Agustín Sierra Pérez, 13'53.
 Andresa Sancho Ruiz, 49'21.
 Sebastián Sáncho Liarte, 13'07.
 Matías Solanas Forcén, 8'43.
 Isidro Sancho Hernández, 31'52.
 Mariano y Constancio Tobajas, 5'61.
 Juan Tobajas Casas, 2'97.
 Rita Urbano, 3.
 Ignacio Vicente Magdalena, 24'03.
 José Vicente Asensio (herederos), 5'52.
 Luis Vicente Serranc, 11'19.
 Antonio Vicente Ines, 5'52.
 Julián Vicente Ines, 2'97.
 Bernabé Zapata (herederos), 7'53.
 Carolina Zapata García, 15'99.
 Illueca, a 19 de mayo de 1916.— El Recaudador, Luis Lovaco.

SECCIÓN SEXTA

Alberite.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes formados para el año 1917:

Por cinco días, el recuento general de ganadería.

Por quince días, el apéndice al amillaramiento.

Alberite, 31 de mayo de 1916.— El Alcalde, Antonio Sánchez.

El Burgo de Ebro.

Formado el apéndice al amillaramiento para la contribución territorial y expedientes de

altas y bajas de la riqueza urbana para el año 1917, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

El Burgo de Ebro, 2 de junio de 1916.— El Alcalde, Juan Gufu.

Fabara.

Por término de cinco días se halla expuesto al público el recuento general de la ganadería de este término municipal a los efectos reglamentarios.

Fabara, 2 de junio de 1916.— El Alcalde, Joaquín Roc.

Ibdes.

Se hallan terminados y expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante el tiempo reglamentario, el recuento general de la ganadería y el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1917.

Ibdes, 1 de junio de 1916.— El Alcalde, Juan Delgado.

Lumpiaque.

El repartimiento general formado para cubrir el déficit del presupuesto de este Municipio para el año actual, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que juzguen pertinentes durante el mismo tiempo.

Lumpiaque, 2 de junio de 1916.— El Alcalde, Mariano Alda.

Magallón.

Por tiempo de cinco y quince días, respectivamente, estarán de manifiesto al público, en la secretaría de la Corporación, el recuento general de ganadería y apéndices al amillaramiento de esta villa, formados para el próximo año de 1917.

Magallón, 31 de mayo de 1916.— El Alcalde, Juan Antonio Gascón.

Mallén.

Por espacio de cinco y quince días respectivamente, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganados y apéndices de la contribución rústica y urbana para el próximo año de 1917, a los efectos de reclamación.

Mallén, 2 de junio de 1916.— El Alcalde, Generoso Moros.

Manchones.

El reparto de arbitrios extraordinarios formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes a los fines reglamentarios.

Manchones, 2 de junio de 1916.— El Alcalde, Juan Manuel Bernal.

Romanos.

Formado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el año próximo de 1917, se hallará de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos consiguientes,

Romanos, 1 de junio de 1916. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

Sástago.
El apéndice al amillaramiento a esta villa, formado para que sirva de base a los repartimientos de la contribución de 1916, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Sástago, 31 de mayo de 1916. — El Alcalde, Antonio Ordobás.

En la secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días se hallarán expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto extraordinario de 1916.

Expediente de exceso de gastos de 1915.

Sástago, 31 de mayo de 1916. — El Alcalde, Antonio Ordobás.

Sos.
Por espacio de quince días se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencias de créditos del año corriente.

Sos, 29 de mayo de 1916. — El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Tiurga.
Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este Municipio, base para los repartimientos del próximo año 1917, permanecerá expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que sea inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Tiurga, 2 de junio de 1916. — El Alcalde, José Gil.

Trasobares.
Durante las horas hábiles, se hallarán expuestos, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por cinco días, el recuento general de la ganadería.

Por ocho días, el padrón industrial.

Por quince días, los apéndices al amillaramiento para 1917.

Trasobares, a 31 de mayo de 1916. — El Alcalde, Eusebio Aznar.

Villanueva de Jiloca.
Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este pueblo que ha de servir de base para la riqueza contributiva del repartimiento de rústica y urbana del año próximo 1917, queda expuesto al público, por el término reglamentario, en la secretaría del Ayuntamiento del mismo a sus efectos.

Villanueva de Jiloca, 29 de mayo de 1916. — El Alcalde, Miguel Royo.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo os apercebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BENITO, Angel; domiciliado últimamente en la calle del Portillo, número sesenta y seis; comparecerá el día diez y nueve de junio próximo, a las diez de su mañana, ante la ilustrísima Audiencia de esta capital, al objeto de que asista como testigo al juicio oral de causa sobre hurto contra Felipe Briz y otro.

Requisitorias

Bajo apercebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos; poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

MAS PASTOR, Juan; natural de Borriol, provincia de Castellón, de diez y nueve años de edad, profesión hojalatero, soltero, domiciliado últimamente en Calatayud, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, a ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión.

MAYAYO LARRAZ, Modesto; hijo de Francisco y de Flora, natural de Lougás (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, sin otras señas conocidas, residente en Denia — Estado de Oregon — (San Francisco de California) y procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de dos meses, ante D. Ramón Losada Rocés, Juez instructor del regimiento de Infantería Infante, número cinco, de guarnición en la plaza de Zaragoza.

Zaragoza, treinta y uno de mayo de mil novecientos diez y seis. — El Comandante, Juez instructor, Ramón Losada.

MESA CASTILLO, Antonio; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Torla (Huesca) de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de un metro, seiscientos cincuenta y cinco milímetros de estatura, sin otras señas conocidas; domiciliado en Zaragoza y procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante D. Ramón Losada Rocés, Juez instructor del regimiento de Infantería Infante, número cinco, de guarnición en la plaza de Zaragoza.

Zaragoza, uno de junio de mil novecientos diez y seis. — El Comandante, Juez instructor, Ramón Losada.